



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

544-14

10 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 12.417/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Jorge Iván MARTÍNEZ, Consejero Directivo de ésta Facultad, solicita se agilicen los plazos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis, afectados por la medida de fuerza que llevaron a cabo los docentes universitarios durante el primer semestre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo aconseja hacer lugar a lo solicitado y modificar los plazos establecidos en el Reglamento de Tesis.

Que el tema fue tratado por éste Cuerpo, en la Sesión Ordinaria N° 11/14.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

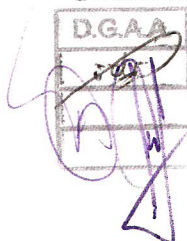
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/14 del 05/08/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar a las Comisiones de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, agilizar la continuidad de los trámites de Tesis previstos en el Reglamento de Tesis - Resolución CD N° 664/09, cuyos plazos se vieron afectados por la medida de fuerza adoptada por los docentes universitarios durante el primer semestre del presente año.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Consejero MARTÍNEZ, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa